

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1589.

CHIGUAYANTE 06 SEP 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a ROCIO ELIZABETH CONCHA SAAVEDRA, R.U.T. en la dirección de

, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: SERVICIOS TOPOGRAFICOS, ARRIENDO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS. (DOMICILIO POSTAL).

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 1er semestre 2016 al 2do semestre 2019, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RFC/JCHC/madm.

ONE Secretaria Municipal
ASESORÍ Replas y Patentes

JURIDIC Dirección Jurídica (Formato Digital)

(GUAVA) Dirección de Control (Formato Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

ALCALDE

NIO RIVAS VILLALOBOS